Republica Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Educación

RAWSON; 14 NOV 2008

VISTO:
El Expediente Nº 003834-ME-06; y

CONSIDERANDO:
Que en el Expediente mencionado en el Visto obran actuados de solicitud de reconocimiento e inscripción de la Asociación Cooperadora de la Escuela de Nivel Inicial Nº 459 de la localidad de Rawson (Playa Unión);

Que esta entidad ha cumplimentado los requisitos exigidos en el Artículo 145º y concordantes del Reglamento General de las Escuelas, Resolución Nº 1745/77 del ex Consejo Provincial de Educación;

Que la Dirección de Asesoria Legal del Ministerio de Educación, manifiesta que el Estatuto sometido a tratamiento resulta ajustado a derecho;

Que es facultad de la Señora Ministro de Educación resolver sobre el particular;
POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACION
R E S U E L V E:

Artículo 1º: RECONOCER la Asociación Cooperadora de la Escuela de Nivel Inicial Nº 459 de la localidad de Rawson (Playa Unión) y sus autoridades constituidas, de acuerdo con lo establecido en el Artículo Nº 145º y concordantes del Reglamento General de las Escuelas, Resolución Nº 1745/77 del ex Consejo Provincial de Educación.

Artículo 2º: Establecer que la mencionada entidad quedará registrada en este Ministerio como Asociación Cooperadora de la Escuela de Nivel Inicial Nº 459 de la localidad de Rawson (Playa Unión), de conformidad con lo estipulado en la Resolución Nº 1648/89 del ex Consejo Provincial de Educación, dejándose expresa constancia de que todo aquello no normado en su Estatuto se ajustará a las disposiciones pertinentes contenidas en el Reglamento General de las Escuelas, Resolución Nº 1745/77 del ex Consejo Provincial de Educación.

Artículo 3º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares.

Articulo 4º: Regístrese, tome conocimiento el Departamento Patrimonio quien notificará a la Escuela de Nivel Inicial Nº 459 de la localidad de Rawson (Playa Unión) y a la Delegación Administrativa Región IV (Trelew), por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Nivel Inicial , Supervisión Técnica General de Nivel Inicial, Dirección de Evaluación, Gestión de la Información e Investigación Educativa, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido , ARCHÍVESE.

RESOLUCION ME Nº 537

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
GLADIS BRANDT
A/C División Registro
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación

Haydee Mirella ROMERO
MINISTRO DE EDUCACION
Provincia del Chubut

Cr. GUSTAVO A. CASTÁN
Subsecretario de Recursos,

C.P.I.E.
CHUBUT